

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/351/1991.-CARBONICA CORDOBESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.178-E.

02/353/1991.-TUDELA ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades.-4.179-E.

02/355/1991.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAUL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (FASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.180-E.

03/357/1991.-CEMENTOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades.-4.181-E.

02/359/1991.-TUDELA VEGUIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1990, sobre Impuesto de Sociedades.-4.182-E.

02/361/1991.-KOIPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1991, sobre Tasa por Suministro de Agua.-4.183-E.

02/365/1991.-ALFONSO SANZ BRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Impuesto Municipal.-4.184-E.

02/367/1991.-VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.185-E.

02/371/1991.-TALLERES AUXILIARES DE LA INDUSTRIA MINERA-TALLERES FLORENCIO GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1991, por el Impuesto sobre Sociedades.-4.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/375/1991.-YURRITA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1991, sobre Desgravación Fiscal.-4.204-E.

02/381/1991.-INTERLAYES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.205-E.

02/383/1991.-CAMP, FABRICA DE JABONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1991, sobre Desgravación Fiscal.-4.193-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/385/1991.-DAVID FERNANDEZ GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.206-E.

02/387/1991.-Don JESUS ANTONIO CASANOVA GUILLEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-11-1991, sobre impuesto de lujo.-4.194-E.

02/391/1991.-KODAK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, por el Impuesto sobre Publicidad.-4.195-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/393/1991.-EDITORIAL MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.196-E.

02/395/1991.-CELSA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.208-E.

02/399/1991.-Don ANTONIO MORTE JULIA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.207-E.

02/403/1991.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-4.197-E.

02/405/1991.-TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.161-E.

02/407/1991.-PROMOTORA MATALEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.198-E.

02/409/1991.-PRODUCTOS VITAL CARLOS SCHNEIDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.199-E.

02/411/1991.-NUEVA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Desgravación Fiscal.-4.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/413/1991.-IBELSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1990, por el Impuesto sobre Sociedades.-4.201-E.

207.561.-Don TOMAS ORIA RODRIGUEZ contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, por el Arbitrio sobre Impuesto del Tráfico de las Empresas.-4.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/421/1991.-Don JOSE MARIA CARBALLO COTANDA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre sucesiones.-4.202-E.

02/415/1991.-PAVO Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.209-E.

02/419/1991.-INDUSTRIAS NANCY, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.210-E.

02/423/1991.-INDUSTRIAS DEL PAPEL Y LA CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA (IN-PACSA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal.-4.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.435.-FRIGORIFICOS DELFIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1990, sobre recursos eventuales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Secretaria.-4.211-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/21/1991.-Doña MARIA JESUS FRUTOS VELASCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.111-E.

03/24/1991.-Don JOSE MANUEL DOMINGUEZ COCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.100-E.

03/31/1991.-Don JUAN JOSE LACLAUSTRA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.101-E.

03/32/1991.-Doña ASCENSION LOPEZ TURRIÓN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.102-E.

03/34/1991.-Don GREGORIO ANDRES GINE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.103-E.

03/40/1991.-Don GREGORIO MANZANARES BARCHINO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.104-E.

03/41/1991.-Doña MARIA SOLEDAD GAVILAN PRIETO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.105-E.

03/50/1991.-Don ANTONIO CANIZARES DE LERA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.110-E.

03/51/1991.-Doña ESTHER DE BENITO ACEBES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.109-E.

03/52/1991.-Don MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad.-4.108-E.

03/373/1991.-Doña CONCEPCION ARGUELLO MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-4.115-E.

03/393/1991.-Don VÍCTORINO GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-4.107-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/60/1991.-Don LUIS TUDELA TUDELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-4.116-E.

03/61/1991.-Don ANTONIO DAVID FAYOS FAYOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-4.113-E.

03/62/1991.-Don RAFAEL DIAZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-4.112-E.

321.145.-Don SAMI ALBERT SAMI HANNA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de la nacionalidad española.-4.106-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/195/1991.-Don VALENTIN MARTIN TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cambio de nivel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.114-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Jesús Alfaro García, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 23/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Luis Legorburo Martínez, contra don Enrique Fuentes García y doña Gloria García Lázaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 12 de julio, 25 de septiembre y 31 de octubre, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Albacete, en plaza de La Mancha, número 1; superficie, 146 metros cuadrados; finca 15.382; 11.680.000 pesetas.

Vivienda en Albacete, en plaza de La Mancha, número 2; superficie, 147 metros cuadrados; finca 15.444; 11.680.000 pesetas.

Una mitad indivisa de vivienda en Albacete, en plaza de La Mancha, número 12; superficie, 120 metros cuadrados; finca 15.682; 4.800.000 pesetas.

Derecho de usufructo vitalicio de vivienda en Albacete, en plaza de La Mancha, número 12; superficie, 123 metros cuadrados; finca 15.668; 400.000 pesetas.

Una veintea parte de un local comercial en Albacete, en plaza de La Mancha, número 2; superficie total de 607 metros cuadrados; finca 15.386; 2.428.000 pesetas.

Una diecinueve avas parte de un local comercial en Albacete, en la plaza de La Mancha, número 1; superficie total de 651 metros cuadrados; finca 15.326; 2.741.000 pesetas.

Una cuarentaiochoava parte de un local comercial en Albacete, en la plaza de La Mancha, números 13 y 14; con una superficie de 1.769 metros cuadrados; finca 18.295; 2.948.000 pesetas.

Piso en Albacete, en plaza de La Mancha, números 13 y 14; superficie de 130 metros cuadrados; finca 15.718; 10.400.000 pesetas.

Vivienda en Albacete, en calle Juan Sebastián Elcano, 58; superficie, 137 metros cuadrados; finca 13.289; 9.590.000 pesetas.

Vivienda en Alicante, en calle Teniente Daoiz, número 4, piso 5.º, tipo D; superficie, 105,94 metros cuadrados; finca 52.327; 12.500.000 pesetas.

Tierra indivisible secano a cereales en término municipal de Madrigueras, en paraje Altillo de la Vereda; superficie, 31 áreas 20 centiáreas; 77.500 pesetas.

Local comercial en Albacete, en calle Concepción, número 10; superficie, 46 metros 88 decímetros cuadrados; finca 3.531; 6.095.000 pesetas.

Local comercial en Albacete, en calle Concepción, número 10; superficie, 15 metros 48 decímetros cuadrados; finca 3.532; 1.548.000 pesetas.

Local comercial en Albacete, en calle Concepción, número 10; superficie, 32 metros 35 decímetros cuadrados; finca 3.533; 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfaro García.—La Secretaría.—4.205-C.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 48/91, instado por Miró Escolá, sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Miró Florensa, por el presente se llama a dicho José Antonio Miró Florensa, del que no se tienen noticias desde 1936 a 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 23 de abril de 1991.—El Secretario.—7.897-E.
1.ª 11-6-1991

★

La Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en los expedientes que se dirán se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de las Empresas del Grupo Alier, que se indican a continuación, con domicilio en esta ciudad, calle Diputación, 238-244:

Expediente 628/1991-2.ª de «Alier, Sociedad Anónima», dedicada a fabricación, manufactura y venta de papel, con un Activo de 10.586.458.000 pesetas y un Pasivo de 2.522.277.782 pesetas.

Expediente 629/1991-2.ª de «Concesiones Agua, Terrenos y Edificios, Sociedad Anónima» (CATESA), dedicada, básicamente, a fabricación, venta y distribución de toda clase de papel y cartón; adquisición, urbanización, parcelación de fincas y construcción de edificios; las propias de una Empresa inmobiliaria en general, así como realización de toda clase de operaciones financieras no bancarias y promoción de toda suerte de negocios, con un Activo de 1.892.197.099 pesetas y un Pasivo de 1.065.602.099 pesetas.

Expediente 630/1991-2.ª de «Inmobiliaria Magarola, Sociedad Anónima», dedicada a adquisición y construcción de fincas urbanas para su explotación en

forma de arrendamiento, con un Activo de 1.519.802.099 pesetas y un Pasivo de 1.065.602.099 pesetas.

Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Francisco Lorente Mones y al acreedor Banco de Sabadell.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 15 de mayo de 1991.—La Jueza.—La Secretaría accidental.—4.224-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 614/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Isidro Marín Navarro, contra «Philip Smith Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Lusitana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 22 de julio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 23 de octubre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Entidad número 5. Plaza de «parking» número 5, en la planta sótanos de la casa señalada con los números 408 y 410 de la calle Muntaner, de esta ciudad. Tiene una superficie de 10 metros 57 decíme-

tros cuadrados. Linda: frente, paso común; derecha «entrando», «parking» 6; izquierda entrando, «parking» 4; detrás, pared común; debajo, subsuelo del solar, y encima, planta baja.

Coficiente, 3,792 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 998, libro 998 de San Gervasio, folio 45, finca número 47.693-M, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Entidad número 6. Plaza de «parking» número 6, en la planta sótanos de la casa señalada con los números 408 y 410 de la calle Muntaner, de esta ciudad. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: frente, paso común; derecha entrando, «parking» 7; izquierda entrando, «parking» 5; detrás, pared común; debajo, suelo del solar, y encima, planta baja.

Coficiente, 3,792 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 998, libro 998 de San Gervasio, folio 48, finca número 47.694, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 32. Piso vivienda en la planta primera, puerta tercera de la casa señalada con los números 408 y 410 de la calle Muntaner, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería con lavadero y terraza al frente. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y privativo de una zona del patio de luces y ventilación, sita en su lado este. Linda: frente, oeste, vuelo calle Muntaner; derecha, sur, casa número 406, de los sucesores de don Bernardo Fernández y don Francisco Valenzuela; izquierda, norte, entidad 31, segunda de esta planta, y caja de ascensor común; detrás, este, patio ventilación, entidad 33, cuarta de esta planta y rellano de escalera y ascensor comunes; debajo, local planta altillo, y encima, entidad 36, tercera de la planta segunda.

Coficiente, 3,1322 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 998, libro 998 de San Gervasio, folio 127, finca número 47.720-N, inscripción tercera.

Valorada en 15.384.000 pesetas.

Urbana. Número 16 (tercero, cuarta). Apartamento situado en el tercer piso del edificio denominado «L'Horitzo», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y pasaje de Santa María de Fanals. Tiene una superficie útil de 40 metros 9 decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: norte, rellano de la escalera y en parte con el apartamento tercero, quinta; al sur, con fachada sur; al este, con el apartamento tercero, tercera, y al oeste, con fachada oeste.

Coficiente, 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, tomo 2.679, libro 271 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 7.143-N, inscripción séptima.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 1991.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.168-C.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1989, primera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España», frente a «Supermercados Colón, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de julio, 11 de septiembre y 11 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Piso segundo E de la calle Etxepare, 1, de San Salvador del Valle. Tasado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso primero de la calle Santa Ana, 13, de Sopuerta. Tasado para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Lonja en planta primera, a la derecha de la casa número 13, de la calle Santa Ana, de Sopuerta. Tasado para subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.202-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad de Crédito Limitada», frente a don Luis Fernández Ramos y doña Juliana Orgaz Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio; para la segunda, el día 10 de septiembre, y para la tercera, el día 8 de octubre; todas ellas, a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4750, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A. 25. Vivienda derecha izquierda, letra D, del piso quinto, que ocupa una superficie de 93 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, conrellano de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha derecha; al sur, con superficie vial, que la separa de la carretera o solución centro; al este, con la vivienda izquierda derecha, y al oeste, con superficie vial, que la separa de la vía del ferrocarril del funicular de Archanda. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 2,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 529, folio 170, finca número 30.243-B, inscripción 5.ª Se valora a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

B. Dos treinta y siete avas partes indivisas, con el uso referido a la plaza número 9 de la siguiente finca para garaje, indivisible por destino: Sótano primero, que tiene acceso directo e independiente desde el exterior en el lindero o fachada este de la casa. Mide, aproximadamente, 400 metros cuadrados construidos, y linda: Al frente, norte, con terreno vial, que le separa del bloque número 2; por la izquierda, entrando, este, con superficie vial, que le separa del camino de Uribarri; por la derecha, oeste, con terreno vial, que le separa de la vía del ferrocarril del funicular de Archanda, y al fondo, sur, con superficie vial, que le separa de la carretera o solución centro. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 3,65 por 100. Inscripción: Tomo 1.093, libro 576 de Begoña, folio 5, finca número 29.265, inscripción 20.ª del Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Ambos elementos descritos forman parte de la siguiente: Casa en Uribarri Begoña, Bilbao, número 1, del Grupo Mirador de Bilbao.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.204-C.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1990, a

instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Cia. de Participación y Desarrollo Comercial, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 15 de julio, a las doce horas; para la segunda, el día 16 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 16 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, primer lote, 30.000.000 de pesetas; segundo lote, 13.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 22.500.000 y 9.750.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, número 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda mano izquierda, piso tercero, que tiene como accesorio de la misma una participación indivisa de 5,74 por 100 de la vivienda del portero y que forma parte integrante de la casa señalada con el número 50 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca urbana en el término de Medina de Pomar (Burgos), parcelas números 11 y 14, al sitio de La Revilla; que mide 697 metros cuadrados. Tiene edificada una vivienda familiar compuesta de planta semisótano y otra alta de unos 68 metros cuadrados, que linda en todos sus vientos con el terreno sobre el que se haya construida.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.203-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Fernández Gil, doña Begoña del Pilar Rodríguez Santiago, don Joaquín Fernández Urmenteta, doña Martínez Gil Cachorro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que

luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa señalada con el número 12 de la calle Vega de Alzaga del término de Randio (Vizcaya).

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.200-C.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1991 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Ana Tomasa Caminos Santacoloma, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Ambrosio (más conocido por Antonio) Hueso Gregorio.
Natural de: Aniñón (Zaragoza).
Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1896.
Ultimo domicilio: Calle San Esteban, 1, de Bilbao.
Ultimo domicilio donde fue visto: Cuartel General de Barcelona.
Estado civil: Casado.
Hijo de: Pascual y Francisca.

Que desapareció en el transcurso de la Guerra Civil española en un bombardeo efectuado en Barcelona

en 1938, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Bilbao a 8 de mayo de 1991.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—6.925-E. y 2.^a 11-6-1991

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, número 436/1990; a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 11 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 8 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 3-B, local comercial número 1-B, situado a la izquierda del portal de acceso al bloque I, en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería. Se sitúa en la planta baja del bloque I. Tiene una superficie de 154 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral 28.994. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.197-C.

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 221/1989, promovido por don Vicente Seguí Piza y don Monserrate Coll Estrany, contra don José Pujadas Pericas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Rústica, pieza de tierra seco e indivisible, llamada Son Bonafé, sita en el término de Selva, en la

que hay una caseta, con una cabida total de 97 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Miguel Llompart, Catalina Cerdá, Miguel Mairata y María Jeroni; sur, con camino de Antonio Coll; este, herederos de Antonio Coll; oeste, Juana Ana Massip Llompart, por dentro de la cual tiene la que se describe servidumbre de camino de carro de dos metros. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.144, libro 168, de Selva, folio 120, finca 7.807. La hipoteca referida causó la inscripción segunda de la meritada finca. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Inca, calle Pureza, habiéndose celebrado para el remate, en primera subasta, el día 16 de julio de 1991. Caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1991, con rebaja del 25 por 100. Y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991; todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subasta; para la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea las valoraciones antes indicadas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 17 de mayo de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—4.232-C.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 581/1990, en virtud de denuncia de don Mohamed Jan Zia, contra don Guillermo Sánchez Torres, en el que con fecha 12 de diciembre de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Guillermo Sánchez Torres, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Jan Zia, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Madrid, 17 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—7.592-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 698/1982, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Rubi Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca. Terreno en la villa de Mérida, al sitio de Valmayor. Su cabida es de 13 hectáreas 42 áreas 28 centiáreas. Linda: Al este, con carretera de Valmojado; al norte, con finca de Félix Arranz; al oeste, con finca de los señores de Letona y otros, y al sur, con fincas de herederos de José Blanco. Formada por agrupación de las registrales 7.238, 6.649, 7.801, 6.755, 7.813 y 7.240.

Inscrita al libro 582, tomo 582, folio 49, finca 7.859 del Registro de la Propiedad de Escalona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-1, de Madrid, el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.788.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.238-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.187/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Verdes Martínez y doña Dolores Monzó Aguilar, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.046.724 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000118790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Burjasot (Valencia), calle Queipo de Llano, sin número, hoy calle Mariana Pineda, número 38, planta primera. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 129 metros 75 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 770, libro 104 de Burjasot, folio 130, finca 13.931, inscripción segunda.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.219-C.

ORENSE

Edictos

Don Eduardo Saiz Leñero, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José García Silva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 23 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1991, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, al nombramiento de Figueiras, sita en Vilar de Ordellas, municipio de Esgos (Orense); de 12 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Orense, 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.208-C.

★

Don Eduardo Saiz Leñero, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad «Gcsin, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local sito en la planta baja, derecha, del edificio número 163 de la calle General Franco, de Orense; de 209 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 61.200.000 pesetas.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.209-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Fanjul Álvarez y don Julio Blanco Idueta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Terreno llamado «El Cierrón», que se encuentra situado en la Ería de la Sierra, parroquia de Granda (concejo de Siero), con una cabida de 512 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicho terreno se edificó una casa-chalé, que cuenta con una superficie de 109 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en una planta de semisótano, garaje y planta de vivienda, distribuida ésta en una sala-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Dicha casa-chalé tiene asignado el número 10 de población del camino vecinal conocido como «La Costana», en la citada Ería de la Sierra (Granda-Siero). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 408, libro 345, folio 147, finca número 46.523, inscripción 3.^a Valorado en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.199-C.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, en expediente de suspensión de pagos 202/1990, promovida por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de la Entidad mercantil «López Bodolón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada (León), calle Dos de Mayo, 17; por medio del presente se hace público que por auto de fecha 3 de mayo del presente se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil anteriormente expresada, y se acordó la convocatoria de la Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a sus once horas, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a la abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 3 de mayo de 1991.—La Secretaria.—Conforme: La Juez.—4.198-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/1990 instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Rrayr, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados sitos en el término de Guía de Isora, carretera general de Playa de San Juan a Alcalá, edificio ubicado en el lugar conocido por «Fonsalia», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día

9 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junta a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 10 de septiembre a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 8 de octubre a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 11.387.500 pesetas.

1. Urbana. Número 11. Apartamento tipo «A», planta primera, número 115, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.836.
2. Urbana. Número 14. Apartamento tipo «D», planta primera, número 118, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.839.
3. Urbana. Número 15. Apartamento tipo «A», planta primera, número 119, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.840.
4. Urbana. Número 18. Apartamento tipo «D», planta primera, número 122, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.843.
5. Urbana. Número 22. Apartamento tipo «D», planta segunda, número 214, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.847.
6. Urbana. Número 23. Apartamento tipo «A», planta segunda, número 215, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.848.
7. Urbana. Número 27. Apartamento tipo «A», planta segunda, número 219, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.852.
8. Urbana. Número 30. Apartamento tipo «D», planta segunda, número 222, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.855.

Valorados en 8.654.500 pesetas.

9. Urbana. Número 9. Apartamento tipo «C», planta primera, número 113, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.834.
10. Urbana. Número 12. Apartamento tipo «B», planta primera, número 116, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.837.
11. Urbana. Número 13. Apartamento tipo «C», planta primera, número 117, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.838.
12. Urbana. Número 16. Apartamento tipo «B», planta primera, número 120, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.841.
13. Urbana. Número 17. Apartamento tipo «C», planta primera, número 121, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.842.
14. Urbana. Número 21. Apartamento tipo «C», planta segunda, número 213, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.846.
15. Urbana. Número 24. Apartamento tipo «B», planta segunda, número 216, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.849.

16. Urbana. Número 25. Apartamento tipo «C», planta segunda, número 217, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.850.

17. Urbana. Número 28. Apartamento tipo «B», planta segunda, número 220, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.853.

18. Urbana. Número 29. Apartamento tipo «C», planta segunda, número 221, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.854.

Valorados en 12.867.875 pesetas.

19. Urbana. Número 7. Apartamento tipo «A», planta primera, número 111, de 90 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.832.

20. Urbana. Número 19. Apartamento tipo «A», planta segunda, número 211, de 90 metros 49 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.844.

Valorados en 7.629.625 pesetas.

21. Urbana. Número 8. Apartamento tipo «B», planta primera, número 112, de 54 metros 38 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.833.

Valorado en 11.387.500 pesetas.

22. Urbana. Número 10. Apartamento tipo «D», planta primera, número 114, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.835.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate que dará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—2.790-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Luis González García, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 10 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 8 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 1-B: Local comercial en planta baja del edificio llamado «Lourdes», sito en la parte alta del Puerto San Marcos de Icod, en el barrio de San Felipe, en la avenida de Las Américas. Mide 260,35 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 640, libro 276, folio 72, finca número 20.908, inscripción 2.ª

Valor: 9.618.500 pesetas.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—2.707-3.

VALENCIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tormos Peris y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de septiembre, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Planta baja sin distribución, con acceso independiente desde la calle de su situación, del edificio en Silla, calle Alami, 8, con una superficie construida

de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.147, libro 241, folio 85, finca 20.099, inscripción primera. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

2. Almacén señalado con el número 5, con fachada a la calle Doctor José Alami, 14, que comunica con las calles Maestro Ribera y paseo de L'Alberoda, sito en Silla, sobre una superficie de 221 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 583, libro 80, folio 140, finca 8.811, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano en Picasent, partida de Terrabona, al camino del Aguader, de 9 hanegadas 1 cuartón 20 brazas, igual a 77 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 301, libro 34, folio 206, finca 4.058, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 6.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en tercera planta alta de ático, puerta tercera, con una superficie construida de 103 metros cuadrados del edificio en Silla, calle Doctor José Alami, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.147, libro 241, folio 91, finca 20.102, inscripción primera. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en quinta planta, puerta décima, del edificio de Silla, paseo Olmos Canalda, 2, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en Picasent al tomo 1.782, libro 177, folio 216, finca 15.504, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 4.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en primera planta alta, puerta primera, del edificio en Silla, calle Doctor José Alami, 8, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en Picasent al tomo 2.147, libro 241, folio 87, finca 20.100, inscripción primera. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

7. Tierra de secano en Picasent, partida de Terrabona, al camino del Algudor, de 77 áreas 68 centiáreas. Inscrita en Picasent al tomo 301, libro 34, folio 204, finca 4.057, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 5.000.000 de pesetas.

8. Tierra de secano en Picasent, partida de Terrabona al Olivars, de 19 áreas 73 centiáreas. Inscrita en Picasent al tomo 1.445, libro 198, folio 96, finca 18.288, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 2.000.000 de pesetas.

9. Vivienda en segunda planta alta, puerta segunda, del edificio en Silla, calle Doctor José Alami, 8, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en Picasent al tomo 2.147, libro 241, folio 89, finca 20.101, inscripción primera. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

10. Campo de tierra arrozal en término de Silla, partida de la Torreita, de 14 áreas 12 centiáreas. Inscrita en Picasent al tomo 2.146, libro 241, folio 176, finca 8.532, inscripción octava. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

11. Campo de tierra de secano regadío con naranjas, en Picasent, partida de Terrabona o de La Coma, de 99 áreas 7 centiáreas. Inscrita en Picasent al tomo 1.445, libro 330, folio 182, finca 1.845, inscripción novena. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

12. Campo de tierra secano en término de Picasent, partida Terrabona, de 39 áreas 26 centiáreas. Inscrita en Picasent, libro 33, folio 184, finca 6.373, inscripción décima. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

13. Casa en Silla, calle Hernán Cortés, 27, compuesta de planta baja con corral, con una superficie de 86 metros cuadrados, de los que 52 metros cuadrados están cubiertos y ocupados por vivienda, y el resto, de 34 metros cuadrados, son descubiertos o corral. Inscrita en Picasent al tomo 2.146, libro 240, folio 178, finca 8.189, inscripción décima. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

14. Tierra de regadío con naranjos, en Silla, partida de Algudor, de 45 áreas 29 centiáreas. Inscrita en Picasent al tomo 2.146, libro 240, folio 180, finca 1.026, inscripción undécima. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.245-D.